

DECLARACIÓN H.C.D. N° 008/ 2023.-

VISTO:

Que el día 2 de Junio de cada año se celebra en Argentina el día del bombero voluntario, y se conmemora el mismo en homenaje al primer escuadrón de Bomberos Voluntarios que fue constituido por vecinos autoconvocados del barrio porteño de la Boca en la ciudad de Buenos Aires y, el Proyecto presentado por la Concejala PACHECO VERA, CONSTANZA, y;

CONSIDERANDO:

Que, en 1884, tras un incendio en el barrio Tomas Liberti de La Boca, ciudad de Buenos Aires, se creó, entre vecinos que habían acudido al rescate, el primer cuerpo de bomberos voluntarios del país;

Que, la idea fue muy beneficiosa para la comunidad y comenzó a replicarse en otras localidades donde la ausencia del estado se hacía sentir;

Que, es misión de los Bomberos Voluntarios todo aquello relacionado con la prevención, extinción e investigación, en lo referente a la acción contra incendios, rescate y salvamento de personas y bienes, como así también la acción educativa de la comunidad para la prevención;

Que, la función que cumplen los bomberos en la sociedad es la de combatir, controlar y extinguir incendios, rescatar personas expuestas a peligro por incendios, siniestros, accidentes, e incidentes con materiales peligrosos y atender las emergencias derivadas de estos, en coordinación con los órganos u organismos competentes del estado;

Que, en la localidad de Las Heras, contamos con un cuerpo de bomberos voluntarios, el cual trabaja incansablemente para poder contar con todos los equipos necesarios para poder ayudar a la comunidad en caso de ser necesario;

Que, desde el 31 de Mayo del 2018 se encuentra creada la asociación de bomberos voluntarios la cual trabaja en nuestra localidad;

Que, la asociación civil de Bomberos Voluntarios de Las Heras está situada en Quinta N° 100 Lote 2 de Avenida 6 de Octubre de ésta ciudad, y el cuartel lleva como denominación: Ángel "Chivo" Bezunartea;

Que, tratado en sesión Ordinaria del día 24 de mayo de 2023, quedo aprobado por unanimidad de criterio de los Ediles Presente Bernacki Jairo, Pacheco Vera, Alonso Daniela, Monteros Tomas y Mercado Cristian;

Que, en virtud de lo expuesto se debe dictar el instrumento legal que obra en consecuencia;



POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HERAS,

SANCIONA CON FUERZA DE:

DECLARACIÓN

ARTICULO 1°): DECLÁRESE, de interés Municipal y Social a la Asociación civil de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Las Heras, por estar al servicio de la comunidad desde el 31 de Mayo de 2018 hasta la actualidad ayudando a quienes lo necesitan, y estando a disposición de la comunidad toda. –

ARTICULO 2°): SOLICITAR a la secretaria de Prensa y Protocolo del Honorable Concejo Deliberante, a la realización del correspondiente Diploma de Honor y Placa de acrílico para la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Las Heras. -

ARTICULO 3°): DESE amplia difusión en medios Radiales, Televisivos y por Redes Sociales. -

ARTICULO 3°): REFRENDARA la Sra. Secretaria Legislativa Assis Nancy.-

ARTICULO 4°): COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, y demás dependencias que correspondan Regístrese, Publíquese y Cumplido ARCHIVESE.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HERAS, 24 DE MAYO DE 2023.-



ASSIS NANCY
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
LAS HERAS - SANTA CRUZ



SR. CRISTIAN DAVID MERCADO
PRESIDENTE
"SIEMPRE - Seguimos pensando en vos"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Las Heras - Santa Cruz